



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9926 del 07/10/2024 del Prof. MSc. JUAN CARLOS DOS SANTOS C., Arq., Director de la Licenciatura en Danza, por el cual pone a consideración la propuesta de un convenio interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y el Conservatorio Municipal de Música de la Ciudad de Luque. Este convenio tiene como objetivo principal fomentar la colaboración académica y profesional entre ambas partes, promoviendo el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias que contribuyan al fortalecimiento de la formación educativa.

El convenio permitiría, entre otros beneficios, el desarrollo de programas conjuntos de formación, el intercambio de docentes y estudiantes, así como la realización de actividades de investigación colaborativa. Consideran que esta alianza estratégica sería de gran valor para ambas instituciones y aportaría significativamente al crecimiento de la oferta educativa.

La recomendación de la Asesoría Jurídica indica, que se remita una proforma de Convenio vigente en la FADA, de manera a iniciar los trámites para la firma con dicha entidad educativa.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo